



Resol. CDFHCS N° 456/2013

Comodoro Rivadavia, 07 ENE. 2014

VISTO:

El llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular, Dedicación Simple, en la asignatura "SEMINARIO: GEOGRAFÍA DE LOS RIESGOS NATURALES", de la carrera Prof. y Lic. en GEOGRAFÍA de la sede Comodoro Rivadavia, efectuado por Resolución CDFHCS N° 199/2013 según consta en el Expte. Cudap: EXP\_FHCS-SJB: 0000343/2013, que el mismo se enmarca en el CONTRATO PROGRAMA, entre la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y la Secretaría de Políticas Universitarias, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha inscripto un (1) postulante;

Que habiéndose sustanciado el respectivo concurso, conforme lo establece la reglamentación vigente, el dictamen fs 12/14 del Jurado que actuó en el mismo, propone la designación del Prof. MONTI, ALEJANDRO JORGE ARTURO con la categoría de Prof. Titular, Regular, en la asignatura "SEMINARIO: GEOGRAFÍA DE LOS RIESGOS NATURALES" de la carrera Prof. y Lic. en GEOGRAFÍA de la sede Comodoro Rivadavia;

Que el presente llamado a Concurso Público de Título, Méritos, Antecedentes y Oposición, se enmarca en los términos del CONTRATO PROGRAMA (Convenio ME N° 478/09 CUDAP: Expte. SJB: 0000074/09) que estipula en relación a los cambios de categoría propuestos por el Jurado y aprobados por el Consejo Directivo, que los mismos tendrán alta a partir del año académico inmediato siguiente;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VIª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 19 y 20 de diciembre pdds.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Designar a partir del 01/01/2014, al Prof. MONTI, ALEJANDRO JORGE ARTURO -D.N.I. N° 17.606.984 - con la categoría de Profesor Titular, Regular, Dedicación Simple, en la asignatura Seminario: Geografía de los Riesgos Naturales de la carrera Prof. y Lic. en GEOGRAFÍA de la Sede Comodoro Rivadavia.

Art. 2º) La presente designación está sujeta a las normas establecidas en el Contrato Programa.

Art. 3º) Esta designación tendrá la vigencia que establece el Título III, Capítulo I, Artículo 28º del Estatuto vigente de la Universidad (Ord. A.U. N° 007 y 008).

//...



//...2.-

Art. 4º) El alta mencionada carece de validez si no se cumplimenta con el certificado definitivo de aptitud física y la declaración jurada de cargos y CUIL ante la Dirección de Personal dentro de los cinco días hábiles a partir de su notificación. De no cumplir con lo establecido en el párrafo anterior, se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05, Art. 2, Art. 3, Art. 5 y Art. 26.

Art. 5º) La designación establecida en el Art. 1º, no implica consolidación de la asignación de dicho cargo a la unidad pedagógica para la cual ha sido designada; dicha asignación dependerá de eventuales modificaciones, quedando el/la docente obligatoriamente disponible para el ejercicio de otra cátedra afín.

Art. 6º) Informar al Honorable Consejo Superior de la designación producida en la presente Resolución, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el Título V, Capítulo I, Art. 93º - Inciso 12º del Estatuto vigente de la universidad (Ord. A.U. N° 007 y 008)

Art. 7º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**Resolución CDFHCS N° 456/2013**

Mmg.

  
LIC. CLAUDIA COXCAUD  
SECRETARIA ACADEMICA  
FHCS - UNPSJB

  
Dra. Gracela Iturrioz  
Decana  
FHCS - UNPSJB